

Menores de edad

Si usted es el proveedor de cuidados de un menor de 19 años sin ciudadanía estadounidense, esto es lo que debe saber sobre los cambios de Medicaid que se avecinan:

- Ciertos grupos de adultos sin ciudadanía estadounidense que se encuentran legalmente en el país –tales como los refugiados, los asilados y los sobrevivientes de trata de personas– perderán el acceso a Medicaid en 2026.
- Sin embargo, **es importante saber que los menores de 19 años que se encuentran legalmente en el país en una gran variedad de estados migratorios seguirán teniendo derecho a Medicaid** después del 1.º de octubre de 2026.
- Esencialmente, todos los menores de edad que se encuentran legalmente en el país, *independientemente de su estado migratorio*, tienen derecho a Medicaid, excepto los beneficiarios del programa Acción Diferida para Llegados en la Infancia (Deferred Action for Childhood Arrivals, DACA). Los menores de edad deben cumplir otros requisitos para tener derecho a Medicaid, tales como los requisitos de ingresos.
 - El seguro de Medicaid para los menores de edad sin ciudadanía estadounidense no tiene período de espera: estos menores de edad pueden tener derecho a Medicaid inmediatamente una vez que alcancen un estado legal, excepto el estado de DACA.

IMPORTANTE:
Las mujeres embarazadas y los niños menores de 19 años que no sean ciudadanos seguirán siendo elegibles para Medicaid después del 1 de octubre de 2026, incluso si aún no tienen su tarjeta de residencia permanente (green card).

El equipo de Derechos de Inmigrantes y Refugiados protege y defiende los derechos de los inmigrantes y refugiados mediante el impulso de políticas públicas a favor de los inmigrantes y la prestación de representación legal estratégica.



Pour de plus amples informations sur la protection des données personnelles lorsque vous introduisez une demande, veuillez consulter: ncjustice.org/data-privacy.

- Entre los menores de edad con derecho a Medicaid se incluyen los siguientes: titulares de tarjeta verde, refugiados, asilados, solicitantes de asilo, sobrevivientes de violencia doméstica, titulares de visa de trabajo, titulares de visa de estudiante, menores de edad con Estado de Protección Temporal, sobrevivientes de trata de personas, jóvenes inmigrantes especiales y muchos más. Para ver una tabla completa de los estados migratorios que dan derecho a Medicaid, vaya a: ncjustice.org/immigrant-eligibility.

- Los menores de edad, *independientemente de* su estado migratorio o *incluso sin estado migratorio*, pueden tener derecho a:
 - Medicaid de urgencia para cubrir necesidades médicas de emergencia,
 - El programa de nutrición para Mujeres, Bebés y Menores de edad (Women, Infants, and Children, WIC) (hasta los 5 años de edad), y
 - Almuerzos y desayunos escolares gratis o a precio reducido

Para encontrar otras soluciones de atención sanitaria:

Si necesita ayuda para buscar asistencia de salud o medicamentos con receta a bajo costo o gratuitos, solicitar prestaciones, buscar opciones locales de alimentación o vivienda, etc., consulte nuestra **Guía de recursos de salud** en www.ncjustice.org/health-resources

